



Rama Judicial
Juzgado Cuarenta y Cuatro Laboral del Circuito de Bogotá
República de Colombia

Informe secretarial. 18 de mayo de 2023. Al Despacho de la señora Juez, informando que correspondió el presente proceso por reparto, proveniente del Juzgado Segundo Municipal de Pequeñas Causas Laborales de Bogotá a fin de que se surta el grado jurisdiccional de consulta. Sírvasse proveer.

SERGIO EDUARDO SÁNCHEZ MARTÍN

Secretario

JUZGADO CUARENTA Y CUATRO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Proceso Ordinario Laboral No. 11001 41 05 02 2021 00599 01

Bogotá D.C., 23 de mayo de 2023

Visto el informe secretarial que antecede, de conformidad con lo establecido en el artículo 69 del CPTSS y la Sentencia C - 424 del 8 de julio de 2015, se **ADMITE** el Grado Jurisdiccional de Consulta.

Ejecutoriado el presente proveído, se **CORRE TRASLADO** por el término de cinco (5) días a cada una de las partes para que, si a bien lo tienen, procedan a presentar sus alegatos de conclusión, iniciando con la parte demandante, a favor de la cual se surtió el Grado Jurisdiccional **y seguidamente** con la parte demandada, en los términos del artículo 13 de la Ley 2213 de 2022.

Se **ADVIERTE** a las partes que dichos alegatos deberán ser presentados por escrito y remitidos al correo institucional del Despacho, haciendo uso de los medios tecnológicos, en los términos del artículo 2° de la Ley 2213 de 2022.

Finalmente, se pone de presente que el día **diecinueve (19) de junio de dos mil veintitrés (2023)** se proferirá la decisión en el proceso de la referencia de forma escrita.

ORDENAR que por secretaría se realice la notificación por estado electrónico, el cual deberá ser publicado en la página de la Rama



Rama Judicial
Juzgado Cuarenta y Cuatro Laboral del Circuito de Bogotá
República de Colombia

Judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-044-laboral-del-circuito-de-bogota-bogota/77>

Notifíquese y cúmplase,

La Juez,

ANA MARÍA SALAZAR SOSA

Notificado por estado **No. 011** del **24 de mayo de 2023**. Fijar virtualmente

Firmado Por:
Ana Maria Salazar Sosa
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 044
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3b7409074488a75f1e494376333aef67b5581d8f36ea3187e469f376e3ba544c**

Documento generado en 23/05/2023 04:17:37 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>